

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N°121/001

Ref.: Recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna en la Dirección General de Contable y de Contralor.

Montevideo, 31 de diciembre de 2001.

VISTO: que por Orden del Día N° 107/2001 el Director Nacional de Aduanas resolvió proceder a una Auditoría Interna, financiero contable y de procedimientos, en la Dirección General de Contable y de Contralor, con el fin de conocer el estado de situación actual de dicha Dirección;

RESULTANDO: que los auditores designados Cra. Carolina García, Cra. Gala Flores y C/N (R) Alfredo Belhot han concluido una primer etapa de trabajo presentando a esta Dirección un Informe Preliminar;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las conclusiones de dicha auditoría existen carencias en el Sistema de Control Interno, detectándose inconsistencias que deben ser corregidas a la brevedad;

-----**II)** que muchas de las debilidades existentes a la fecha, habían sido observadas con antelación por las auditorías desarrolladas por el Tribunal de Cuentas de la República y la Auditoría Interna de la Nación:

-----**III)** que la Contaduría General de la Nación ha fijado el 8 de febrero del 2002, como fecha tope para que la Dirección Nacional de Aduanas presente: a) Estados de Recaudación, b) Rendiciones de Cuentas y c) Conciliaciones Bancarias del Ejercicio 2001.

-----**IV)** que para los Estados de Recaudación presentados a la CGN la auditoría ha detectado inconsistencias, en tanto para los literales b) y c) se encuentra pendiente de presentación la totalidad del Ejercicio 2001.

ATENTO: a lo expuesto y a las recomendaciones efectuadas por los auditores designados.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Encomendar al Director General de Contable y de Contralor la elaboración de un Manual de Procedimientos y Cronograma de Actividades que permita asegurar – en el lapso establecido por la Contaduría General de la Nación – la presentación de la información omitida. Dicho procedimiento deberá asegurar la detección preventiva de inconsistencias y el establecimiento de las rutinas necesarias para efectuar las conciliaciones de todas las cuentas, en tiempo y forma.
- 2) Solicitar a dicha Dirección la conformación de un grupo de trabajo a efectos de ejecutar la secuencia de actividades que se programen, determinando – para cada

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

actividad – las personas responsables asignadas para cada período y los supervisores correspondientes.

3) El plazo para la presentación de los recaudos solicitados será de 10 días a partir de la notificación de la presente Resolución.

4) Presentar al Director General de Contable y Contralor el Informe Preliminar de Auditoría, a fin de que pueda efectuar los descargos que entienda pertinentes, poniendo – asimismo - a su disposición los papeles de trabajo del grupo auditor.

5) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Dirección General Administrativa tómese nota y notifíquese personalmente al Director General de Contable y Contralor.

Capitán de Navío (C.G.) (R)
Luis Alberto Salvo Herrera
Director Nacional de Aduanas